



Estimados Clientes:

Comprometidos con la seguridad de sus transacciones y en cumplimiento con el Acuerdo No 001-2014, del 18 de marzo de 2014, de la Superintendencia de Bancos de Panamá: “Por medio del cual se dictan las reglas para la estandarización del cheque personal y comercial en Panamá” hacemos de su conocimiento la nueva fecha de entrada en vigencia, **01 de Febrero de 2016**.

Según el Acuerdo No.001-2014 las nuevas chequeras personales y comerciales deben ser emitidas bajo un nuevo formato exigido por nuestro ente regulador. A continuación detallamos información relevante para su información y consideración:

- Se permitirá la circulación de cheques personales y comerciales con el formato anterior hasta el día 30 de abril de 2017.
- Posterior a la fecha indicada, no se podrán emitir cheques personales y comerciales con el formato anterior.

Agradecemos tomar las previsiones necesarias para solicitar sus chequeras personales y comerciales con un tiempo prudencial antes de la fecha límite.

Los costos relacionados con la emisión de las chequeras bajo el nuevo formato, se encuentran reflejados en nuestro tarifario, el cual está publicado en la página web www.bicsa.com y rigen a partir del 01 de febrero de 2016.

De tener alguna consulta al respecto, no dude en contactarse con su Oficial de Relación o con el Departamento de Servicio al Cliente a las líneas 800-800-24272 (507)208-9500 / correo electrónico servicioalcliente@bicsa.com

Sin otro Particular

Banco Internacional de Costa Rica, S.A.